



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX2023-00351216-UNC-ME#FCQ - Lic. Largo Tratamiento Ag. Miranda

VISTO:

El Expediente Electrónico - 2023-00351216-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con el 50% de haberes, de la Sra. Amalia Laura MIRANDA;

CONSIDERANDO:

El certificado presentado por la Sra. Miranda solicitando 60 (sesenta) días de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

A que la misma se encuadra en lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento);

A que el periodo de licencia que se aconseja supera el termino de 2 (dos) años previsto en la reglamentación vigente, para otorgar el beneficio con goce integro de haberes:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar a la Sra. Amalia Laura MIRANDA (Legajo N° 28.417), licencia con el 50% de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en la categoría 3664/1 (Agrupamiento Administrativo), del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, desde el día de la fecha y hasta el 29-02-2024. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-01-2024 y hasta el día de ayer; por un periodo de 60 (sesenta) días, con cargo al Art. 93º b) del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento).-

Artículo 4º.- Tomar conocimiento que la Sra. Miranda, acumula un total de 77 (setenta y siete) días de licencia con percepción del 50% de los haberes; con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo No Docente. –

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl

